



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve de marzo de 2021

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2021-00059-00

Mediante correo electrónico recibí de la Oficina de Reparto Judicial a las 11:52 am, se remitió a este despacho acción de tutela radicada por la señora MARIA ISABEL PARDO MORALES en contra de COLPENSIONES.

No obstante lo anterior, a efectos de avocar conocimiento se observa que la accionante pretende interponer “APELACION RESPUESTA DE TUTELA FOLIO NO. 73001-31-10-004-2021-00071-00” (sic), y dentro de la documental aportada reposa providencia dictada el 09 de marzo por el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad dentro del radicado de marras.

En ese orden de ideas, es claro para el Juzgado a nuestro cargo que la accionante pretende impugnar la sentencia a la que hemos hecho mención, más no interponer una nueva acción de tutela.

Por lo tanto, se ORDENA REMITIR la totalidad de los documentos recibidos para que el despacho Cuarto de Familia, dentro del marco de sus competencias proceda conforme a lo que en derecho corresponda respecto de la impugnación entablada por la accionante.

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez